

RESOLUCION DE

Resolución No. 0013
1786
Sesión No. 30 SEP 2021
Fecha: 30 SEP 2021

APROBACION ESTRATEGIA Y PROGRAMA SEGURIDAD CIBERNÉTICA Y DE LA INFORMACIÓN A SER APLICADO EN ESTA INSTITUCIÓN

El Sr. Fernando Durán, Administrador General somete a consideración de los señores miembros del Directorio Ejecutivo para su conocimiento y aprobación de la estrategia y programa seguridad cibernética y de la información a ser aplicado en esta Institución, orientado a avanzar en el fortalecimiento de los hallazgos detectados en la inspección de la Superintendencia de Bancos en sus diferentes supervisiones realizadas a esta entidad.

CONSIDERANDO: Que las Instituciones Financieras cada día deben ser más eficientes para ofrecer mejores servicios a sus clientes y que esta entidad debe cumplir su rol en beneficio del Sector Agropecuario y Zona Rural del País.

CONSIDERANDO: Que es de mucho interés para la Institución continuar aplicando mejoras para corregir debilidades, para el fortalecimiento institucional.

CONSIDERANDO: Que el contenido de la estrategia y programa seguridad cibernética y de la información surge a raíz de los requerimientos de la Superintendencia de Bancos y el Reglamento e Instructivo seguridad Cibernética de la información del Banco Central

CONSIDERANDO: Que luego de que la estrategia y el programa seguridad cibernética y de la información ser aprobado por este Directorio Ejecutivo, debe de ser remitido a la Superintendencia de Bancos para ser oficializado por ese organismo normativo del Sistema Financiero.

CONSIDERANDO: Que se cumplió con el proceso de sociabilización con las áreas involucradas y con el Comité de Ciberseguridad.

Vista el Acta No.02 del Comité Ciberseguridad de fecha 21-09-2021
Vistos los documentos que soportan este expediente

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar de la estrategia y programa seguridad cibernética y de la información a ser aplicado en esta Institución, el cual es parte integral de esta resolución (anexo).



RESOLUCION DE

Resolución No. 0013

Sesión No. 1286

Fecha: 30 SEP 2021

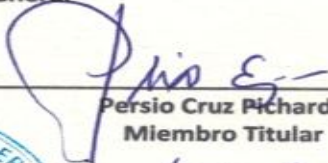
SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Ciberseguridad, enviar a la Superintendencia de Bancos en coordinación con la Contraloría, debiendo darle estricto seguimiento ante el organismo regulador y mantener informado a la Administración General y las áreas involucradas.

TERCERO: Autorizar al Administrador General, a realizar, modificar o agregar cualquier observación que realice Superintendencia de Bancos.



Fernando Durán
Administrador General

Limber Cruz
Miembro Titular



Persio Cruz Pichardo
Miembro Titular

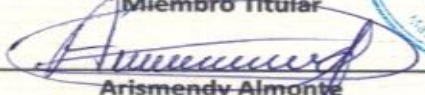


Francisco L. Fernández Góñre
Miembro Titular





Héctor Radhamés González Medina
Miembro Titular



Arismendy Almonte
Miembro Titular

Bernardo Sánchez Rosario
Miembro Titular